

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 45/15

Título: **SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 0836/16 DE FECHA 10/05/2016

Fecha de Resolución de Adjudicación: 10/05/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 12/05/2016

Empresa Adjudicataria: EULEN, S.A.

Importe de la oferta **2.176.321,43€ (1.798.612,75€ + económicamente 337.708,68€ correspondiente al IVA. más ventajosa**

Órgano de Contratación:  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 12 de mayo de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 45/15**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLGSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0740/16 de 27 de abril, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 3 de mayo de 2016 a la mercantil EULEN, S.A. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 45/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 0740/16 de 27 de abril.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil EULEN, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 2 años, el plazo de garantía de 1 año y por importe de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS [2.176.321,43€ (1.798.612,75€ + 337.708,68€ correspondientes al IVA)], desglosado en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA
2016	615.598,96€	508.759,47€	106.839,49€
2017	1.082.702,51€	894.795,46€	187.907,05€
2018	478.019,96€	395.057,82€	82.962,14€



**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resolución segundo, como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2016 se imputará a las partidas siguientes:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2016</b>
1500/1220/22703	Campus de Altea	19.008,30€
1600/1220/22703	Campus de Elche	430.625,45€
1800/1220/22703	Campus de Sant Joan d'Alacant	105.107,60€
1700/1220/22703	Campus de Orihuela	60.857,60€

Para el gasto correspondiente a las anualidades 2017 Y 2018 se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 45/15)" a favor de la mercantil EULEN, S.A., por el importe establecido en el resolución segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana